

**INFORME DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PESADO TRANSALAMBREK S.A. PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DEL 2010**

1. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2009

1.1 Como primer objetivo debíamos producir una utilidad positiva en el ejercicio del año 2009, objetivo que ha sido cumplido.

1.2 Como clientes nuevos se ha conseguido a la empresa Conelsa para transportar contenedores de 20 y 40 pies en la ruta Guayaquil Quito.

1.3 Se contrato lo servicios profesionales del Abogado Pablo León para que realice las gestiones necesarias para el cobro del pago en exceso de impuestos de los años 2006-2007-2008 al SRI

1.4 Se realizo el 19 de diciembre el festejo navideño a los conductores de los accionistas y empleados de la empresa.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.

2.1 El 28 de febrero del 2009 en Junta General Extraordinaria El Señor Arturo Guachamín Escobar y el Señor Vicente Cueva Ayala son elegidos Presidente y Gerente General de la Compañía respectivamente y entran en funciones de inmediato sus nombramientos son inscritos en el registro mercantil con fecha 5 de marzo del 2009. La Licenciada Liliana Vizuete Espinosa es elegida comisaría Principal la misma que se encuentra en funciones y el Ingeniero Marcelo Zambrano como comisario Suplente.

2.2 Según resolución del Junta General Ordinaria del 25 de abril del 2009 se paga las utilidades a los accionistas según calendario propuesto. Debo informar que el señor Guillermo Vinueza accionista de la Compañía no se ha acercado a cobrar sus utilidades del año 2007 y 2008.

2.3 El 27 de Junio del 2009 se realiza la Junta General Extraordinaria en la que se resuelve la reforma y codificación del nuevo estatuto que regirá en adelante el 31 de Diciembre del 2009 la superintendencia de Compañías según resolución No SC.IJ.DJC.Q.09.005508 aprueba la reforma y codificación de los estatutos y ordena la publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito. Dispone que los Notarios Noveno y Vigésimo Séptimo, tomen al margen de las matrices de la escritura pública y dispone que el Registrador Mercantil inscriba la escritura pública. Con lo que se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General extraordinaria con respecto a la reforma y codificación del estatuto.

3. INFORMACION SOBRE HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO, EN EL AMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL.

3.1 De acuerdo al oficio presentado por los señores José Vicente Rivera Espinosa y Guillermo Gustavo Vinueza Fernández con fecha 02 de febrero del 2009 a la Superintendencia de Compañías; esta entidad, con fecha 06 de febrero emite el oficio número SC.IJ.09.016-02897 en el que se sugiere no se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria prevista para el 07 de febrero del 2009 por omitir convocar al Comisario de la Compañía.

3.2 El 28 de febrero del 2009 se realiza la Junta General Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: Elección y nombramiento de Administradores, Elección de miembros del Directorio tanto principales como suplentes, Elección de Comisario Principal y Suplente.

3.3 Con fecha 16 de marzo del 2009, La Superintendencia de Compañías emite el oficio número SC.SG.2009-127-05849 en el cual se ordena el archivo de la denuncia realizada por los señores José Vicente Rivera Espinosa, Guillermo Gustavo Vinueza Fernández, Rodrigo Coello Zapata, Hanchelo Rodrigo Coello

Villarroel, Efraín Vinueza Beltrán y Pedro Gustavo Vinueza Villarroel; accionistas en contra del señor Vicente Domingo Cueva Ayala, representante legal de la Compañía.

3.4 El 18 de marzo se realiza una reunión con los principales ejecutivos de Ideal Alambrec para mejorar la manipulación de mercadería en los puertos y en la Planta.

3.5 El 30 de marzo del 2009 La Superintendencia de Compañías emite la resolución número 09.Q.ICI.1315 en la que se impone una multa de 12 salarios mínimos vitales generales equivalentes a US\$48 por haber realizado operaciones ajenas a su objeto; específicamente por haber obtenido un préstamo de Ideal Alambrec S.A. para beneficio de algunos accionistas entre los que están algunos de los denunciantes.

3.6 Con fecha 01 de abril del 2009 y oficio número SC.ICI.AI.09.007324, La superintendencia de Compañías recomienda que en el futuro, la Compañía debe abstenerse de realizar operaciones ajenas a su objeto esto se refiere a realizar tramites para conseguir créditos para la compra de camiones para los accionistas; y de manera urgente debe reformar el estatuto social vigente.

3.7 El 4 de abril se convoco a Junta General Ordinaria de accionistas con los siguientes puntos en el orden del día Poner en conocimiento la resolución de la superintendencia de Compañías; Conocimiento y aprobación del Informe de los Administradores; Informe de la Comisaría; Presentación del balance general y estado de resultados; distribución de utilidades. Esta junta no se realiza por cuanto el señor Vicente Rivera objeta que no ha estado en los puntos del orden del día de que año se van a tratar los informes y balances, además argumenta que a la comisaría se le ha elegido este año para que realice los informes del 2009 y por lo tanto no esta en capacidad de realizar el informe del 2008. Luego de analizar la mayoría de accionistas quedan de acuerdo en convocar a una nueva junta a fin de superar la omisión de carácter formal que se había deslizado en la convocatoria.

3.8 El 25 de abril del 2009 se realiza la Junta General Ordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: Lectura del oficio No. SC.SG.2009-127-05849, de fecha 16 de marzo, que contiene la resolución de la Superintendencia de Compañías, ordenando el archivo de la denuncia presentada en contra del Representante Legal la Compañía, Conocimiento y aprobación de los informes de los Administradores de la compañía por el ejercicio económico 2008, Conocimiento y aprobación del informe de la Comisaria, por el ejercicio económico 2008, Aprobación de Balances y Estados Financieros por el ejercicio económico 2008, Destino de utilidades del ejercicio económico 2008, Elección de tercer Director principal y su respectivo suplente.

3.9 El 14 de mayo Ideal Alambrec solicita una reunión con el objeto de que se haga conocer y aclare Transalambrek S.A. sobre las denuncias presentadas de algunos accionistas a la Superintendencia de Compañías por cuanto Ideal Alambrec ha sido llamado la atención y multada por la Superintendencia de Compañías por otorgar préstamos a Transalambrek S. y por estar estos fuera de su objeto social.

3.10 El 13 de junio del 2009 se convocó a Junta General Extraordinaria para tratar el único punto del orden del día: Reforma y Codificación del estatuto de la Compañía como sugiere la Superintendencia de Compañías pero dicha Junta fue diferida para el 16 del mismo mes y año ya que el señor Presidente no se encontraba y principalmente el señor José Vicente Rivera Espinosa objetaba que esta junta no se podía realizar sin que el Presidente de la Compañía no este presente y se negaba a que se nombre un Presidente Ad hoc.

3.11 Con fecha 15 de junio del 2009, la Superintendencia en su oficio número SC.IJ.DJCPTE.09.125.0014092 por petición de los señores José Vicente Rivera Espinosa y Guillermo Gustavo Vinueza Fernández delega a la Dra. Pauleth Vega Vinueza para que asista a la Junta General Extraordinaria a celebrarse el 16 de junio del 2009.

3.12 El 18 de Junio del 2009 en el diario La Hora se publica la convocatoria a Junta General Extraordinaria para tratar el único punto del orden día: Reforma y Codificación del estatuto de la Compañía a efectuarse el día 27 de junio del 2009 pero por error de digitación por parte del diario se publica en la convocatoria que la junta se realizara el 13 de junio del 2009.

3.13 El 19 de junio del 2009, en el Diario La Hora se publica una Fe de Erratas para corregir la fecha real de la Junta General Extraordinaria al 27 de junio del 2009.

3.14 El 27 de junio del 2009 se realiza la Junta General extraordinaria para tratar el único punto del orden día: Reforma y Codificación del estatuto de la Compañía.

3.15 El 29 de Junio La administración de la Empresa decide prescindir de los servicios que presta el señor Vicente Rivera a la empresa como transportista.

3.16 El 6 de Julio el Señor Vicente Rivera y el señor Rodrigo Coello se acercan a las oficinas a pedir disculpas de todo lo actuado en contra del Representante Legal. Y solicitan se revea la sanción o a su vez el Señor Vicente Rivera pide ser liquidado como accionista.

3.17 El 7 de Julio se realiza una reunión en Ideal Alambrec S.A. con el Ingeniero Hernán Vega a solicitud de los Señores Rodrigo Coello y Vicente Rivera también están Presentes los Señores Vicente Cueva, Arturo Guachamín, Carlos Cueva y Xavier Cueva. En la reunión se converso de algunos temas y los Señores Vicente Rivera y Rodrigo Coello se comprometieron a no seguir ninguna denuncia y abandonar todo lo realizado hasta ese momento comprometiéndose a firmar cualquier documento que sea necesario.

3.18 El 31 de julio del 2009, por pedido de los señores José Vicente Rivera Espinosa, Guillermo Gustavo Vinueza Fernández, Rodrigo Coello Zapata, Hanchelo Rodrigo Coello Villarroel, Efraín Vinueza Beltrán y Pedro Gustavo Vinueza Villarroel; la Superintendencia de Compañías mediante oficio número SC.ICI.AI.09.0018736 designa como perito al Lcdo. C.P.A. Marcelo Varela para examinar los libros y documentos contables del año 2008 y comprobar la veracidad de los mismos.

3.19 El 17 de agosto realiza una primera visita el Lcdo. Marcelo Varela perito designado por la Superintendencia de Compañías e informa de la resolución de la Superintendencia y solicita que se le deje realizar dicho peritaje a lo cual la administración le contesta que esta siempre estará presta y prestara las facilidades necesarias para que realicen cualquier tipo de peritaje o fiscalización a la labor realizada. Lo que se le hizo conocer al perito es que la empresa no esta dispuesta a pagar sus honorarios profesionales, ya que el representante legal que en este caso es el Gerente General tiene su equipo de trabajo y este pago esta fuera de su presupuesto y no ha sido solicitado por él.

3.20 El 19 de Agosto se tiene una reunión en la Bodega de Bellavista Guayaquil con un Delegado del IESS por cuanto existe una denuncia de los estibadores de Guayaquil en contra de Ideal Alambrec.

3.21 El 25 de agosto se realiza una reunión de trabajo con los señores Vicente Cueva, Arturo Guachamín, Marcelo Cueva, Xavier Cueva Carlos Cueva, Vicente Rivera, Rodrigo Coello, Efraín Vinueza. Para tratar asuntos de trabajo y llegar a algún acuerdo con respecto al pedido de perito que realizaron algunos de los accionistas.

3.22 El 27 de agosto del 2009 la Superintendencia de Compañías emite la resolución número 09.Q.ICI.3517 en la que se deja sin efecto la multa de US\$48,00 impuesta a la Compañía mediante resolución número 09.Q.ICI.1315 del 30 de marzo del 2009.

3.23 El 28 de Agosto del 2009 realiza la segunda visita el Perito Lcdo. Marcelo Varela y solicita información para comenzar a realizar la gestión encargada por la Superintendencia de Compañías. Además deja la propuesta económica al Representante Legal, la cual ascendía a 3.500,00 dólares mas IVA y se le ratifica de parte de la Gerencia General que la empresa no pagara sus

honorarios, se le pide que en el futuro se entreviste con el Abogado de la Empresa el Doctor Iván Salcedo para coordinar cualquier diligencia que tenga que realizar en la empresa.

3.24 El 26 de Septiembre se realiza una reunión de trabajo se les invita además al Abogado de la Empresa y al Abogado de los accionistas que han realizado las denuncias en la Superintendencia de Compañías este ultimo no asiste y se da una charla en condiciones aceptables aunque el Señor Vicente Rivera estuvo alterado en contra del Doctor Iván Salcedo abogado de la Empresa.

3.25 El 19 de octubre la Superintendencia de Compañías con oficio No SC.ICI.AI.Q.09 informa y envía al Representante Legal una copia fotostática del memorando No SC.IJ.Q.09.157 del 8 de Octubre informando sobre decisiones que se debería tomar al respecto del pedido de perito de algunos accionistas. En el cual resumimos que exime a la Compañía de pagar los honorarios del perito designado por la Superintendencia de Compañías. Y recomienda que estos honorarios deben ser cancelados por los solicitantes del peritaje.

3.26 Desde octubre del 2009, se ha conseguido a la empresa Conelsa Conductores Eléctricos S. A. como nuevo cliente, para el transporte de contenedores de 20 y 40 pies en la ruta Guayaquil - Quito.

3.27 El 20 de noviembre del 2009 La Superintendencia de Compañías emite el oficio número SC.ICI.AI.Q.09.0029197 en el que se manifiesta que los honorarios de los peritos, corresponde pagar al socio o accionista que solicita el peritaje.

3.28 Por gestión de la Administración, se consiguió de parte de Ideal Alambrek S. A. un incremento en las tarifas por transporte que regirán a partir del 2010.

3.29 El 09 de diciembre del 2009 el SRI emite la nota de crédito por pago en exceso de impuesto a la renta número 0108892 por un valor de \$ 47.571,32 a favor de Transalambrek S. A.

3.30 El 12 de diciembre del 2008, se negocia con el Banco Pichincha la nota de crédito emitida por el SRI con un descuento del 3% del valor total.

3.31 El 19 de diciembre del 2009 se realizó agasajo navideño a los conductores de los accionistas y empleados de la empresa.

4. SITUACION FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO Y DE LOS RESULTADOS ANUALES, COMPARADOS CON LOS DEL EJERCICIO PRECEDENTE

Al cierre del ejercicio del 2009 podemos señalar que con relación al ejercicio del 2008 tenemos las siguientes comparaciones más significativas:

4.1 En los Activos en referencia a la cuenta CLIENTES esta cartera esta conformada principalmente por Ideal Alambrek S.A. con 60,83%, Conduit del Ecuador es el 15,94% y Cables Eléctricos del 10,54% la variación de esta cuenta es del 29% de un año a otro porque al final del año 2008 Conduit del Ecuador no se tenía saldo al final de 2008, pero si al final del año 2009 saldo, que fue cancelada en los primeros días de enero del 2010, de igual manera Ideal Alambrek S.A. queda con mas facturas pendiente en este corte 2009 comparado al saldo del 2008 que también se cancelan inmediatamente en el año siguiente. Existe la disminución de la Rubro de Créditos Tributarios porque se realizó el trámite correspondiente al Servicio de Rentas Internas (SRI) para la devolución por Pago en Exceso de los años 2006-2007-2008 dando como el reclamo favorable a la Compañía T.P. Transalambrek S.A. monto ha recuperase fue de **47.571,32 de dólares**. Los Activos Fijos no existe ninguna compra en este periodo, el decremento existente es de 11,76% de un año a otro, que es resultado de los cálculos por la depreciación de los activos en este año fiscal.

4.2 En Los PASIVOS no tiene una variación significativa pero cabe resaltar los siguientes hechos financieros en este periodo: tenemos un crédito bancario realizado el **USD. 50.000,00 que fue depositado en la cuenta corriente No. 3081343804 con fecha 25 de junio del 2009 a un año plazo para la cancelación que se utiliza para la cancelación inmediata al Ing. Marcelo Cueva por el monto de \$24.026,00 con fecha 26 de junio del 2009 con el**

comprobante de egreso No. 10781 cheque No.7521 de la cuenta corriente No. 3081343804, incremento del 6% en fletes por pagar que corresponde a un incremento por la utilización de servicios de terceros en fletes por el incremento de operaciones a Cables Eléctricos. En conclusión el patrimonio no sufre ninguna variación significativa en comparación de un año con el otro.

4.3 En el Estado de Resultados con referencia a los INGRESOS tenemos un decremento de ventas por servicios de fletes del 9% en la facturación mientras que en el GASTOS POR PAGO EN FLETES existe decremento del 16% esta variación no indica que a pesar de la baja en la facturación del 10% promedio con los principales clientes con Ideal Alambre S.A. y Conduit del Ecuador S.A., y caso contrario del incremento de facturación del 60% con Cables Eléctricos.

4.4 La utilidad este año aumento por el incremento de la utilización de los servicios de terceras personas en el servicio de transporte esto nos ha permitido mejorar la utilidad de este ejercicio año 2009 superando 4 veces comparado al año anterior. La venta del diesel no existe en este año fiscal por lo tanto la disminución es total.

4.5 En lo que corresponde a los EGRESOS podemos señalar que existe un decremento del 274 mil dólares de un año a otro que corresponde mas al pago por servicios de transporte pesado de terceros es decir se tiene mejor margen de utilidad. Si puntualizamos los diferentes rubros podemos señalar: En Servicios una disminución del 31% que corresponde a los servicios de Seprocustodia Cia Ltda. Que para este periodo están figurando en la cuenta de "Otros Gastos" y los servicios de estibada en este año figura en **Suministros** bajo la denominación de Combustible. En conclusión las variaciones más significativas en GASTOS de un año a otro corresponden a incremento de los gastos por servicios de vigilancia privada de Seprocustodia Cia. Ltda., Por los fletes prestados a Cables Eléctricos, que también existe un incremento proporcional en la facturación de este año; también existe el incremento en Gastos de Viajes por la utilización de viáticos a ejecutivos y personal de la Compañía para asistir las necesidades emergentes de gestiones operativas y administrativas. El y el incremento de **Gastos de Impuestos** por el pago de patentes municipales del año 2008-2009.

5. PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO 2009.

5.1 La propuesta sobre el destino de las utilidades es que se asigne de acuerdo al artículo 208 de la ley de compañías.

6. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO A LAS UTILIDADES Y ESTRATEGIAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO DEL 2009.

6.1 Producir una utilidad bruta en ventas positiva en el ejercicio económico del año 2010.

6.2 La primera propuesta sobre el destino de las utilidades es que se asigne de acuerdo al artículo 208 de la ley de compañías.

6.3 La segunda propuesta sobre el destino de las utilidades es que se asigne el 50 % en efectivo para los accionistas y el otro 50% se asigne en la cuenta APOORTE A FUTURAS CAPITALIZACIONES.

6.4 Y la tercera propuesta sobre el destino de las utilidades es que se capitalice el 100% de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2010.

6.5 Contratar servicios profesionales pertinentes para reclamar el pago en exceso de impuesto a la renta de los periodos contables 2009

6.4 Competir en el mercado de transporte enviando cotizaciones a diferentes empresas.

6.5 La administración propone nuevamente como estrategia fundamental para incrementar nuestro mercado de clientes y de trabajo, incentivar a cada uno de los accionistas que si es que consiguen mercadería para ser transportada a fletes acordes al mercado se reconocerá a cada accionista hasta el 2% del flete total, este valor tendrá que ser facturado por cada uno de los accionistas.

6.6 Conseguir un cupo para la importación de llantas con la Federación Nacional de Transporte Pesado del Ecuador para los camiones de los accionistas.

6.7 Contratar los servicios profesionales para la cimentación del piso del patio de Transalambrek sea este pavimento o adoquinado, lo que tenga un mejor rendimiento en el uso que se lo esta dando.

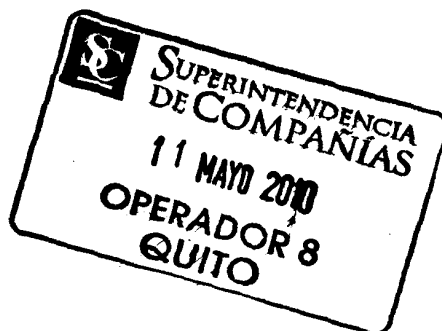
6.8 Realizar el agasajo navideño a Accionistas, empleados y chóferes de los camiones de los accionistas.

6.9 Realizar un estudio de factibilidad para incrementar los fletes que ofrecemos a nuestros clientes.

6.10 Se adjunta el presupuesto para el ejercicio fiscal 2010


ARTURO GUACHAMIN ESCOBAR
PRESIDENTE

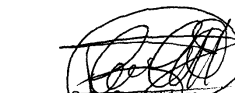

VICENTE CUEVA AYALA
GERENTE GENERAL



COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO "TRANSALAMBREK S.A."
PRESUPUESTO ANUAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

Conceptos	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Ingresos													
SERV. TRANS. IDEAL ALAMBREC-CONDUIT	190.000,00	170.511,00	170.511,00	170.511,00	170.511,00	170.511,00	170.511,00	170.511,00	170.511,00	170.511,00	170.511,00	170.511,00	2.065.621,00
SERV. TRANS. CABLEC	16.038,00	16.038,00	16.038,00	16.038,00	16.038,00	16.038,00	16.038,00	16.038,00	16.038,00	16.038,00	16.038,00	16.038,00	192.456,00
SERV. TRANS. KUBTEC	19.271,49	19.271,49	19.271,49	19.271,49	19.271,49	19.271,49	19.271,49	19.271,49	19.271,49	19.271,49	19.271,49	19.271,49	211.986,39
SERV. TRANS. OTROS CLIENTES	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	72.000,00
Total Ingreso	212.038,00	211.820,49	211.820,49	211.820,49	211.820,49	211.820,49	211.820,49	211.820,49	211.820,49	211.820,49	211.820,49	211.820,49	2.542.063,39
Gastos en Operación													
Pago proveedores	188.713,82	188.520,24	188.520,24	188.520,24	188.520,24	188.520,24	188.520,24	188.520,24	188.520,24	188.520,24	188.520,24	188.520,24	2.262.436,42
Pago custodia CABLEC	4.334,43	4.334,43	4.334,43	4.334,43	4.334,43	4.334,43	4.334,43	4.334,43	4.334,43	4.334,43	4.334,43	4.334,43	52.013,16
Descuento en ventas	890,00	890,00	890,00	890,00	890,00	890,00	890,00	890,00	890,00	890,00	890,00	890,00	10.680,00
Retención en la fuente	2.120,38	2.118,20	2.118,20	2.118,20	2.118,20	2.118,20	2.118,20	2.118,20	2.118,20	2.118,20	2.118,20	2.118,20	25.420,63
Gastos Administrativos y Ventas													
Gastos de Personal, IESS	6.197,00	6.197,00	7.484,00	7.484,00	7.484,00	7.484,00	7.484,00	7.484,00	7.484,00	7.484,00	7.484,00	7.484,00	87.234,00
Decimo cuarto y decimo tercer sueldo								1.680,00					7.890,00
Fondos de reserva	410,55	410,55	517,29	517,29	517,29	517,29	517,29	517,29	517,29	517,29	517,29	517,29	5.994,00
Honorarios Profesionales	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	7.200,00
Luz y Agua	175,00	175,00	175,00	175,00	175,00	175,00	175,00	175,00	175,00	175,00	175,00	175,00	2.100,00
Celulares	436,00	436,00	436,00	436,00	436,00	436,00	436,00	436,00	436,00	436,00	436,00	436,00	5.232,00
Teléfonos, Internet y guía	430,00	430,00	430,00	430,00	430,00	430,00	430,00	430,00	430,00	430,00	430,00	430,00	5.160,00
Mantenimiento de oficinas	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00	1.920,00
Mantenimiento Equipo de oficina	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	1.200,00
Imprenta	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	1.800,00
Suministros de oficina	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	1.800,00
Afiliación Asotrape	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	720,00
Aportación F.N.T.P.E.	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	1.080,00
Impuestos Municipales (hasta 2010)	5.693,03				86,36								5.779,39
Publicidad y Propaganda	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	1.440,00
Viáticos	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	6.000,00
Agasajo Navideño y Equipo de Choferes	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	12.000,00
Periodicos y Revistas	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	480,00
Movilización	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	3.600,00
Equipo de Oficina	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	7.200,00
Reparaciones y mantenimiento instalaciones	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	4.800,00
Servicios Profesionales por SRI	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	1.200,00
Intereses	236,53	236,53	160,49	120,92	80,98	40,68							880,13
Total Egresos	214.008,74	208.119,95	209.435,65	209.396,08	209.442,50	209.315,84	209.275,16	209.275,16	210.955,16	209.275,16	209.275,16	215.485,16	2.523.259,73
UTILIDAD PRESUPUESTADA	-1.970,74	3.700,54	2.384,84	2.424,41	2.377,99	2.504,65	2.545,33	2.545,33	865,33	2.545,33	2.545,33	-3.664,67	18.803,66


 VICENTE CUEVA AYALA
 GERENTE


 CARLOS CUEVA HIDALGO
 ADMINISTRADOR